



**Autopista
Los Andes**
Grupo OHL

Inscrip. Registro de Valores N° 813

Santiago, 03 de marzo de 2010
GG-014/10

O.C. N° 574/2010

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.-

**Ref.: Información en relación
con terremoto acaecido el día
27 de febrero de 2010. Oficio
Circular N° 574/2010.**

De mi consideración:

Conforme a lo instruido en oficio de la referencia, vengo en informar acerca de los efectos del terremoto en la operación y bienes de la Sociedad Concesionaria Autopista los Andes S.A., concesionaria de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".

1. En primer término, informamos que esta Sociedad Concesionaria mantiene condiciones normales de operación de la obra pública fiscal, sin desvíos y manteniendo cobro continuo en las plazas de peaje de la ruta. Asimismo, y a la fecha de emisión de este informe, sólo se constata una restricción de reducción de velocidad en dos puntos localizados de la ruta.
2. Asimismo, informamos que la concesión a sufrido, como consecuencia del sismo de la referencia, los siguientes daños:
 - a. Daños, que si bien no afectan la continua operación de ruta, deben ser reparados, como por ejemplo, daños puntuales en la estructura de pavimento de la ruta, asentamientos puntuales de terraplenes, caída de materiales en los taludes de la obra, daños menores en algunos equipos eléctricos, de iluminación y comunicación, y daños no estructurales en edificios y mobiliarios de las instalaciones de la ruta concesionada.



Autopista Los Andes

Grupo OHL

- b. Sin perjuicio de lo anterior, esta Sociedad informa que a la fecha de emisión del presente informe continúa la evaluación de los daños que el sismo pudiere haber causado en la infraestructura de la concesión.

3. Por último, cabe señalar que esta Sociedad Concesionaria, dando cumplimiento a las exigencias contenidas en el Contrato de Concesión suscrito con el Estado de Chile, mantiene contratado un seguro, que considera deducibles, que cubre los daños acaecidos como consecuencia de un terremoto, incluyendo aquella pérdida de beneficios derivados de una eventual paralización de la operación. Dichas pólizas han sido oportunamente activadas.

Luis Miguel de Pablo Ruiz
Gerente General